

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

EJECUTIVO Rad. No. 110013103027**20210040400**
C01Principal

Para los efectos procesales pertinentes se encuentra debidamente notificado el demandado LUIS MAURICIO ENRIQUE PEREZ BRICEÑO como se observa en la documental obrante en el consecutivo 18 del cuaderno 02, acorde al Art 8 y el párrafo del art 9 de la ley 2213 de 2022, quien permaneció silente dentro del término legal.

Agréguese a los autos la documental militante en consecutivo 38 del cuaderno principal que da cuenta del soporte de notificación electrónica a la demandada María Elena Estrada Garzón, no obstante, para los efectos procesales pertinentes se advierte que aquella ya se tuvo por notificada por auto del 12/07/22, quien permaneció silente en el traslado de rigor.

Una vez se encuentre en la misma etapa procesal la demandada acumulada se proveerá la continuación del trámite principal.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac43041a55127cf40d6b00cbef418596ed66d445bc4e651a011401366bc544b9**

Documento generado en 27/03/2023 09:04:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**